COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 29 de marzo de 2019

NOTA N° : 56 / 19
OBJETO : Remitir descargo.
AL : **Abg. PABLO SEITZ ORTIZ**
Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 21909/03, con relación a la Nota DNCP / DNC N° 4259 de fecha 28 de marzo de 2019.

En ese sentido, el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, señala lo siguiente: *"A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta".*

No obstante en su último párrafo establece cuanto sigue: "*Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por ende, ésta solicitud obedece a una necesidad de equipar con sillas tándem el salón auditorio para eventos militares, esa dependencia no cuenta con el bien objeto de éste llamado, cabe resaltar que el salón es muy utilizado para la realización de varias reuniones y que para usufructuar el salón se debían llevar las sillas de las oficinas, por ese motivo y para dar comodidad a las personas se realizó la suscripción del contrato antes de tiempo, así la empresa adjudicada podría prever de los materiales que se utilizarían para la elaboración de las sillas tándem ya que todos los oferentes que participaron presentaron productos nacionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

JOSÉ GERMAN VELAZQUEZ GÓMEZ
Cap AvL - Jefe Dpto UOC N° 6

Avda. Gral Santos y Mcal. López – Asunción
Teléfono – Fax: 2498220 – Email: dgaf.uoc6@gmail.com